**SUB-EVENTO**

**SISTEMAS HRD (DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS**)

**Título**

**SISTEMA DE ANTICIPO A SOCIOS O SALARIO A FUERZA DE TRABAJO CONTRATADA EN LA COOPERATIVA NO AGROPECUARIA “CONTADORES” DOCTOR ENRIQUE ARNALDO RODRÍGUEZ COROMINAS**

***Title***

***ANTICIPATION SYSTEM FOR PARTNERS OR WORK FORCE SALARY CONTRACTED IN THE NON-AGRICULTURAL COOPERATIVE "COUNTERS" DOCTOR ENRIQUE ARNALDO RODRÍGUEZ COROMINAS***

MSc. Dámaris Rigó Cabrera. Socia encargada de la actividad laboral. CNA “Contadores” Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas. Cuba.

Profesora adjunta (PA) Departamento de Ingeniería Industrial. FIMI. UCLV. Cuba

 E-mail: darigo@uclv.cu

MSc. Luis Berrio Fleites. Presidente. CNA “Contadores” Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas. Cuba. Profesor adjunto (PA) Departamento de Contabilidad y Finanzas. FCE. UCLV. Cuba E-mail: coopsec@enet.cu

**Resumen**

El presente trabajo explica el sistema de anticipo a socios o pago a fuerza de trabajo contratada en la Cooperativa No Agropecuaria **(**CNA) Contadores “Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas” a partir de la contribución o aporte al trabajo, de forma individual o colectiva, el que ha tenido como objetivo: contribuir al cumplimiento del plan de ingresos y gastos de la CNA de forma eficiente, a través de la prestación de servicios con calidad, y la gestión colectiva, para la satisfacción del interés social y el de los socios y sus familiares. Para el diseño, implantación y seguimiento del sistema se utilizaron métodos y técnicas que permitieron el perfeccionamiento continuo del mismo y sus resultados; lográndose con su aplicación un alto compromiso en los prestadores de servicio que ha posibilitado el cumplimiento de los planes de ingresos y gastos, los principios del cooperativismo, vistos en la responsabilidad social, la contribución al desarrollo planificado de la economía y al bienestar de los socios y familiares así como la autonomía y sustentabilidad económica, el incremento de la satisfacción de los clientes y con ello el prestigio de la CNA, favoreciendo el incremento de las líneas de trabajo en los contratos concertados y el aumento de nuevos clientes; obteniéndose un impacto económico y social con un efecto económico de 2,252464.00 pesos.

***Abstract***

*The present work explains the advance payment system to partners or payment to work force contracted in the non-agricultural cooperative (CNA) "Counters" "Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas" from the contribution or contribution to work individually or collectively, which has had as objective: to contribute to the fulfillment of the plan of income and expenses of the CNA of efficient form, through the provision of services with quality, and the collective management, for the satisfaction of the social interest and the one of the partners and their relatives . For the design, implementation and monitoring of the system methods and techniques were used that allowed the continuous improvement of the system and its results; achieving with its application a high commitment in the service providers that has made possible the fulfillment of the income and expenses plans, the cooperative principles, seen in the social responsibility, the contribution to the planned development of the economy and the well-being of the partners and family members as well as economic autonomy and sustainability, the increase in customer satisfaction and with it the prestige of the CNA, favoring the increase of the lines of work in the contracts entered into and the increase of new clients; obtaining an economic and social impact with an economic effect of 2.252464.00 pesos*.

**Palabras Clave:** Sector No Estatal; Pago de anticipo; Distribución de utilidades.

*Keywords:* *Non-State Sector; Pay in advance; Distribution of utilities.*

**1. Introducción**

El modelo económico cubano ha considerado como un elemento complementario para la empresa estatal socialista dentro del sector no estatal a las cooperativas no agropecuarias (CNA); esta decisión tiene como objetivo básico lograr una gestión más participativa e inclusiva en la dinámica de la economía nacional en aras de potenciar la liberación de las fuerzas productivas y en búsqueda de un modelo mucho más diversificado, participativo y dinámico para alcanzar el crecimiento económico que sustente el socialismo. Partiendo de las oportunidades que ofrecía el contexto, y avalado por pronunciamientos oficiales,[[1]](#footnote-1) se crea la cooperativa de Contadores al amparo de las normas jurídicas puestas en vigor en diciembre del 2012, quedando constituida mediante escritura notarial el 24 de octubre de 2014.

Para la implementación del nuevo modelo de gestión en la CNA objeto del trabajo solo se disponía de la base legal, establecida de forma experimental, por lo que sin experiencias y referencias en su aplicación se hizo necesario instrumentar métodos que respondieran a los requisitos legales establecidos de acuerdo a la interpretación y funcionalidad en la cooperativa.

Entre los vacíos presentes en ese momento no se disponía de un procedimiento o método para la remuneración a los trabajadores que además estuviera enfocado a elevar motivación, responsabilidad, compromiso social y tributara a los principios del cooperativismo, y al cumplimiento del objeto social de la cooperativa con calidad y eficiencia.

Por ello mediante técnicas de trabajo en grupo se ideó diseñar e implementar un sistema de pago a los socios y fuerza de trabajo contratada que no fuera lineal y se tuviera en cuenta el aporte individual o contribución al trabajo; constituyendo esto la novedad del sistema a mostrar.

El objetivo del trabajo radica en explicar el sistema de anticipo a socios y trabajadores contratados implementado en la CNA Contadores “Doctor Enrique Arnaldo Rodríguez Corominas” en Villa Clara, Cuba.

 Partiendo de lo establecido en el principio autonomía y sustentabilidad económica que establece que las obligaciones de las CNA se cubren con los ingresos y que pagados los tributos establecidos se crean los fondos, así como que las utilidades se reparten entre sus socios al cierre del periodo fiscal se diseña el sistema para el pago a los trabajadores socios o contratados de forma mensual, teniendo en cuenta la contribución o aporte al trabajo, pudiendo ser en efectivo, bienes o servicios y que estuviesen exclusivamente en proporción a la cantidad, complejidad y calidad del trabajo de cada uno en la Cooperativa; quedó aprobado en la Asamblea General como órgano rector de la misma el procedimiento de cálculo y el monto de los anticipos y salarios con vistas a la retribución, incluidos los que desempeñan funciones administrativas, de servicios internos u otras de carácter indirecto y estableciéndose en los estatutos de la CNA.

Este sistema se implementó desde el año 2016 perfeccionándose durante el 2017 a partir de los análisis económicos financieros que dieran respuesta al cumplimiento de los indicadores de eficiencia, por lo que comparado con el año 2018 se pudo realizar un análisis de su efecto económico, mostrando un ahorro considerable a la organización; resultado que se muestra en el trabajo.

**2. Metodología**

Se utilizaron como técnicas y métodos los siguientes:

* Técnicas de trabajo en grupo: para ir creando e implementando métodos y procedimientos de trabajo que dieran respuesta al cumplimiento de los principios del cooperativismo, la base legal reglamentaria y al objeto social de la CNA, teniendo en cuenta el desconocimiento y la inexperiencia en la creación del nuevo modelo de gestión donde solo se contaba con la base legal reglamentaria (Decreto Ley 305/2012, referidos a la constitución, funcionamiento y extinción de cooperativas en sectores no agropecuarios de la economía nacional; Decreto Ley 306/ 2012 Régimen especial de seguridad social y Decreto 309/2012 Reglamento y dos resoluciones de los Ministerios de Economía y Planificación y Finanzas y Precios)
* Triangulación: a partir del diseño del sistema de anticipo a socios y pago a fuerza de trabajo contratada se utilizó la triangulación para recoger y analizar los datos desde distintos ángulos, a fin de contrastarlos e interpretarlos, logrando de esta forma confiabilidad y credibilidad y su correspondiente interpretación, que facilitando la precisión en la investigación desarrollada y la búsqueda de explicaciones alternativas.
* Análisis económicos y financieros. Para dar seguimiento a los indicadores de eficiencia que permitieran la disponibilidad financiera para poder pagar el anticipo de utilidades; monitorear el cumplimiento de lo establecido en la legislación financiera en cuanto a completamiento de reservas obligatorias, obligaciones, y utilidades, entre otros.

**3. Resultados y discusión**

* 1. **SISTEMA PARA EL ANTICIPO A SOCIOS Y PAGO A FUERZA DE TRABAJO CONTRATADA.**

 **3.1.1 OBJETIVOS A ALCANZAR**

* Cumplir con calidad la demanda de los servicios contratados.
* Lograr mayor eficiencia para garantizar la satisfacción de las necesidades materiales, de capacitación, sociales, culturales, morales y espirituales de sus socios y familiares
* Asegurar el cumplimiento y sobre cumplimiento de los planes previstos para la Cooperativa.
* Recibir oportunamente los anticipos y las utilidades que les corresponda por el trabajo aportado.

**3.1.2 TRABAJADORES QUE COMPRENDEN:**

 Todos los socios y trabajadores contratados de forma eventual de la CNA.

**3.1.3 FORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ANTICIPO** **SEGÚN EL APORTE INDIVIDUAL O COLECTIVO.**

* Identificación, negociación, cumplimiento del proceso de contratación y. aprobación del servicio negociado por los facultados, instrumentando las relaciones entre el cliente y la CNA, mediante los contratos económicos que correspondan.
* Selección de los socios para cada contrato concertado por el consejo de administración de la CNA, teniendo en cuenta el desempeño laboral, habilidades, destreza, soluciones dadas y la antigüedad.
* El anticipo se forma por el 50% del importe total de los contratos concertados.
* Los socios seleccionados para ejecutar los trabajos de forma individual reciben un anticipo del 50 % del importe del contrato concertado.
* Los socios seleccionados para ejecutar los trabajos de forma colectiva reciben un anticipo del 50 % del importe del contrato concertado, distribuidos entre todos según la complejidad, responsabilidad y carga trabajo, designándose un socio responsable de grupo que distribuirá el anticipo a todos sus integrantes, considerando los factores relacionados e informando al socio responsable de la actividad laboral el por ciento individual correspondiente del monto del contrato.
* En caso de incorporación de trabajadores a la CNA, mediante contrato de trabajo eventual, estos reciben el 45% del importe del contrato concertado.
* Al importe del anticipo a pagar al socio se le deduce el 20 por ciento de la base de contribución seleccionada para la contribución de la seguridad social y en el caso del trabajador contratado representa el 14 por ciento.
* El anticipo, por este sistema, no tendrá límites siempre que se satisfagan los indicadores a cumplir y los indicadores exigibles.

**3.1.4 INDICADORES A CUMPLIR**

* Cumplimiento del contrato firmado en todas sus partes.
* Presentación del cheque firmado al Consejo de la Administración de la Cooperativa.
* Depósito realizado en las cuentas bancarias de la Cooperativa.
* Aval del cliente por la satisfacción del servicio recibido. (según período establecido).

En caso de reclamaciones formuladas por incumplimiento de contratos, calidad del servicio o cualquier insatisfacción del cliente, que afecte parcial o total la imagen de la Cooperativa, será evaluada por el Consejo de la Administración, aplicando las medidas correctivas pertinentes.

**3.1.5 PERÍODO DE EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES**.

* El anticipo al socio y al contratado eventual se efectuará los cinco días siguientes del período de evaluación de los indicadores.

**3.1.6 ANTICIPO O SALARIO. BASE DE CÁLCULO**

* Los ingresos recibidos por la aplicación de esta forma de pago se consideran anticipos de las utilidades en el caso de los socios y salarios a los trabajadores contratados eventualmente a todos los efectos legales.
* Se tomará como base de cálculo: el 50 % a los socios y el 45 % a los trabajadores del importe total para aplicar de forma individual o colectiva, siempre que se cumplan los indicadores.

**3.1.7 AUTORIDADES FACULTADAS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES.**

* Las autoridades facultadas para certificar e informar el cumplimiento de los indicadores a cumplir, son los socios responsables de las actividades: comercial, y finanzas del Consejo de la Administración de la cooperativa.

**3.1.8 AUTORIDADES FACULTADAS PARA APROBAR EL ANTICIPO DE LOS SOCIOS Y DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS DE FORMA EVENTUAL**

* Las autoridades facultadas para aprobar el anticipo de los socios y pago de los trabajadores contratados eventual son: Presidente del Consejo de la Administración y el socio responsable de la actividad laboral, quien elaborará el reporte de pago previo a la elaboración de la nómina.

**3.1.9 PERÍODO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

* Se evaluará en las fechas contratadas de entrega del servicio brindado, mediante factura emitida por el prestador del servicio y firmada por el cliente y certificación firmada por ambas partes (Cliente y Ejecutor) al cierre del servicio, revisado por el socio de la Cooperativa que se le asigne la tarea.

**3.2 EFECTO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Los resultados económicos de la CNA han sido logrados gracias a la responsabilidad y el compromiso de los socios y trabajadores de la misma, concebidos a partir del análisis y puesta en prueba de métodos que han facilitado la planificación, organización y control de las actividades claves en los procesos de la CNA.

Estos resultados económicos, han permitido la remuneración a socios y prestadores de servicios mediante los anticipos y pago de utilidades lo que ha condicionado su compromiso en el trabajo, propiciando el mejoramiento en la calidad del servicio, ya sea mediante el cumplimiento del objeto del contrato como de otras actividades de apoyo a este.

La tabla 1 muestra el efecto económico calculado a partir de las ventas y gastos totales de la CNA, obteniéndose un gasto /peso venta de 0.10266 pesos lo que contribuye a un ahorro de 2,252464.00 pesos al año.

|  |
| --- |
| **Cálculo del Efecto Económico** |
| **CONCEPTO** | **UM** | 2017 | 2018 |
|
| Ventas  | Pesos | 11,685,788.62 | 21,949,844.72 |
| Gastos | Pesos | 3685065.75 | 4668329.95 |
| Gasto / peso de ventas | Pesos | 0.31535 | 0.21268 |
| Diferencia | Pesos | 0.10266 |
| Efecto Económico | Pesos/año | 2253464.00 |

Los prestadores de servicio y sus directivos en cumplimiento de los principios del cooperativismo realizan acciones que han alcanzado un impacto social y aumentado el prestigio de la cooperativa, como los referidos entre otras, a continuación

* Durante la prestación de servicios realizan acciones de capacitación a especialistas, directivos, estudiantes en período de práctica pre profesional.
* Realizaron aportes económicos ascendentes a 25000.00 pesos al Municipio de Caibarién cuando el ciclón Irma.
* Han realizado aportes por valores de 25000.00 pesos mensual, en dos ocasiones al municipio 10 de Octubre, de la Habana, afectado por el tornado.
* Dan atención especial al Hogar Materno de su radio de acción y donaron 20000.00 pesos para la restauración del Consultorio Médico de la Familia.
* Siete socios participan como profesores adjuntos en el Centro de Capacitación de la ANEC propiciando el fortalecimiento de la Contabilidad.

**4. Conclusiones**

1. El sistema de anticipo a socios o pago a trabajadores contratados implementado en la CNA ha permitido remunerar al trabajador de acuerdo a su contribución o aporte individual o colectivo al trabajo, teniendo en cuenta la complejidad, responsabilidad y carga de trabajo.
2. El sistema implementado, ha condicionado el compromiso de los prestadores de servicios, lo que ha favorecido el cumplimiento de los planes de ingresos y gastos de la CNA de forma eficiente y el mejoramiento en la calidaddel servicio.
3. Las acciones de los cooperativistas y sus directivos en el cumplimiento de los principios del cooperativismo han alcanzado un efecto económico y social que ha elevado el prestigio de la CNA, mostrando en el período fiscal del 2018 un efecto económico ascendente a 2,252464.00 pesos.

**5. Referencias bibliográficas**

1. Consejo de Estado (2012) Decreto-Ley No. 305 De las cooperativas No Agropecuarias.
2. Consejo de Estado (2012) Decreto-Ley No. 306. Del Régimen Especial de Seguridad social de los socios de las Cooperativas No Agropecuarias.
3. Consejo de Ministros (2012) Decreto No. 309. Reglamento de las Cooperativas No Agropecuarias de primer grado.
4. Colectivo de Autores (2013). Desarrollo Territorial y Local. Procesos de Integración. Editorial Luminaria. Sancti Spíritus, Cuba. ISBN 978-959-204-356-5.
5. Colectivo de Autores (2013) Innovación Social y Desarrollo Local: Documentación y Sistematización de Experiencias. Editorial Luminaria. Sancti Spíritus, Cuba. ISBN 978-959-204-355-8.
6. Colectivo de Autores (2013) Manual para la constitución de cooperativas de la producción y los servicios de la vivienda. Editorial Luminaria. Sancti Spíritus, Cuba. ISBN 978-959-204-357-2.
7. Colectivo de Autores (2014) Desarrollo y Cooperativismo. Desafíos al modelo cubano de Transición al Socialismo. Editorial Caminos. La Habana, Cuba, ISBN 978-959-303-091-5.
8. Cuesta, A. (2009): Tecnología de Gestión de los Recursos Humanos. Tomo 2. Tercera edición corregida y ampliada. Editorial Félix Varela. La Habana.
9. Ministerio de Economía y Planificación (2012) Resolución No. 570
10. Ministerio de Finanzas y Precios (2012) Resolución No. 427
11. Ventura, E. y S. Delgado (2012): Recursos humanos y responsabilidad social corporativa. Ediciones paraninfo. España.
12. Vértice, Editorial (2008): Retribución de personal. Málaga. Publicaciones Vértice S.L.
1. En el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba y la clausura a la Asociación de Economistas y Contadores de Cuba a los que asistió uno de los futuros socios de la cooperativa. [↑](#footnote-ref-1)